



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Resolución 732/2024

RESOL-2024-732-APN-MCH

Ciudad de Buenos Aires, 12/12/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-114338545- -APN-DGD#MT, la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 101 del 16 de enero del 1985, sus modificatorios, 489 del 5 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios, se delegó en los señores Ministros, Secretarios ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a la aceptación de renunciaciones de personal hasta la jerarquía de Subsecretario, inclusive, sin distinción alguna en razón de la autoridad que hubiere dispuesto su nombramiento y el ámbito en que revistare el agente.

Que por el Decreto N° 489/24, se designó a partir del 24 de mayo de 2024, en el cargo de Subsecretario de Relaciones del Trabajo de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO al doctor Martín HUIDOBRO (D.N.I. N° 26.465.896).

Que, posteriormente, el funcionario mencionado presentó su renuncia al cargo para el cual fue designada inicialmente, mediante la Nota N° NO-2024-114290037-APN-SSRT#MCH del 18 de octubre de 2024, a partir del día 21 de octubre del corriente, siendo necesario proceder a su aceptación.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 22.520, sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Dese por aceptada, a partir del día 21 de octubre del 2024, la renuncia presentada por el Doctor Martín HUIDOBRO (D.N.I. N° 26.465.896) al cargo de Subsecretario de Relaciones del Trabajo de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Sandra Pettovello

e. 16/12/2024 N° 90427/24 v. 16/12/2024

Fecha de publicación 16/12/2024

